

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000200

Callao, 20 de diciembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 20 de diciembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao

VISTOS:

El Oficio N° 284-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO-CEOPOL-105 del 03 de noviembre de 2011, dirigido por el Director de la XX DIRTEPOL-CALLAO al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Memorándum N° 544-2011/GRDNYDC, el Memorándum N° 840-2011-GRC-GRDNYDC el Memorándum N° 911-2011-GRC/GRDNYDC y el Informe N° 013-2011-GRC/GRDNYDC/LBS de la Gerencia Regional de Defensa Nacional 4y Defensa Civil; el Informe N° 307-2011-GRC/GA-OL-BCT de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 2369-2011-GRC/GRPPAT y el Memorándum N° 2519-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1765-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 125-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo que dispone el artículo 77° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y al artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se ha expedido la certificación de crédito presupuestario por la unidad orgánica competente, es decir, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que por disposición del artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica, presupuesto, tributación, y la de programar, formular, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional, en función de lo previsto por el numeral 9° del artículo 78° del mencionado Reglamento.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16° inciso 10) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso i) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde al Consejo Regional autorizar la transferencia de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao.

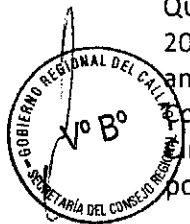


Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 5.6. de la Directiva General 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR, en los casos de bienes muebles a ser donados, la unidad orgánica responsable coordina a efectos que se tramite el Acuerdo de Consejo Regional que autoriza la donación.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000176 de 18 de octubre de 2011, se autorizó la donación de noventa (90) antenas portátiles, cuarenta y ocho (48) baterías equipo portátil MTS-2000, veintiséis (26) baterías equipo portátil XTS-1500 y ciento cincuenta (150) ganchos para corraje, a favor de la XX-DIRTEPOL-CALLAO-Policía Nacional del Perú, con el objeto de repotenciar los equipos portátiles de comunicación de la Policía Nacional del Perú y mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción hasta por UN monto de S/. 37,680 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 544-2011/GRDNYDC del 27 de octubre de 2011, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, informó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se encontraban pendientes de adquisición cincuenta (50) ganchos para corraje, cuya donación se autorizó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000176 de 18 de octubre de 2011, solicitando la certificación de crédito presupuestario correspondiente, la cual fue otorgada mediante Memorándum N° 2369-2011-GRC/GRPPAT del 09 de noviembre de 2011, hasta por la suma de S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 284-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO-CEOPOL-105 del 03 de noviembre de 2011, el Director de la XX DIRTEPOL-CALLAO solicita al Gobierno Regional del Callao la ampliación de la adquisición de equipos para mejorar las operaciones policiales en la Provincia Constitucional del Callao. El requerimiento efectuado por XX DIRTEPOL-CALLAO consistió en cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles VHF;



Que, mediante Memorándum N° 840-2011-GRC-GRDNYDC la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil remitió a la Oficina de Logística las especificaciones técnicas para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles VHF;



Que, según Informe N° 307-2011-GRC/GA-OL-BCT, la Oficina de Logística remite el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la Ampliación de Adquisición de Accesorios de radios portátiles que serán donados a la XX-DIRTEPOL-CALLAO-Policía Nacional del Perú, determinando que los mismos se encuentran enmarcados dentro lo dispuesto en el Artículo 3°, Numeral 3.3., inciso h) del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que dispone la inaplicación de la determinación del Valor Referencial a montos inferiores o iguales a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, según Memorándum N° 2519-2011-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite la Certificación Presupuestaria para la Adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles a ser donados a la XX-DIRTEPOL-CALLAO-PNP, por la suma de S/. 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 013-2011-GRC/GRDNYDC/LBS la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil informa que la Certificación Presupuestaria se ha otorgado hasta por un monto total de S/. 30,212.00 (Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip Sujetador para Radios MTS-2000 y Veinte (20) Clip Sujetador para radio XTS-1500; y S/. 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ocho y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles; recomendado atender a lo solicitado por la XX-DITERPOL-CALLAO-PNP;

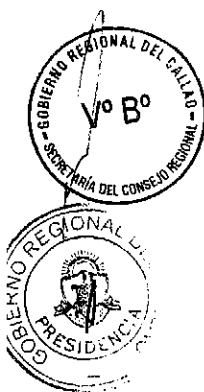
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1765-2011-GRC/GAJ, es de la opinión que resulta procedente que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao autorice la donación de accesorios para radios portátiles de la XX-DITERPOL-CALLAO-PNP hasta por un monto total de S/. 30,212.00 (Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip Sujetador para Radios MTS-2000 y Veinte (20) Clip Sujetador para radio XTS-1500; y S/. 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ocho y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles.

Que, por Dictamen N° 125-2011-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional apruebe la donación de accesorios para radios portátiles de la XX-DITERPOL-CALLAO-PNP hasta por un monto total de S/. 30,212.00 (Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip Sujetador para Radios MTS-2000 y Veinte (20) Clip Sujetador para radio XTS-1500; y S/. 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ocho y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 125-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorizar la donación de accesorios para radios portátiles de la XX-DITERPOL-CALLAO-PNP por un monto total de S/. 30,212.00 (Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip Sujetador para Radios MTS-2000 y Veinte (20) Clip Sujetador para radio XTS-1500; y S/. 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ocho y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) Antenas portátiles, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y a la

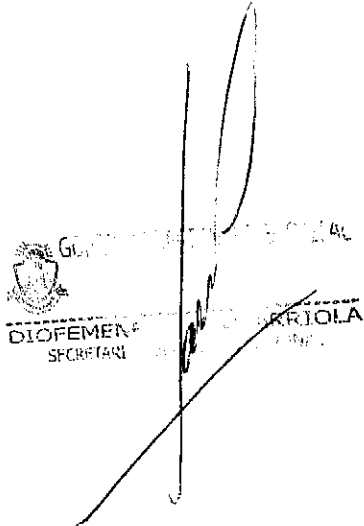


Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;

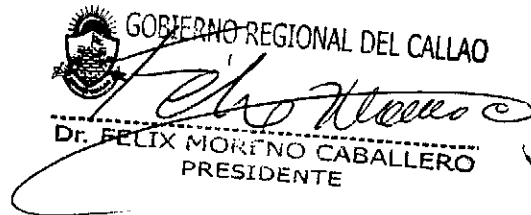
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
DIOFEMEN
SECRETARÍ



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE